



SCJN resolverá recursos en contra del plan B electoral de AMLO en cuanto sea aprobado; tiene hasta junio

El plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador está a una votación de convertirse en la reforma electoral más impugnada en la historia política del país.

La próxima semana, el Senado de la República discutirá, y en su caso, aprobará la minuta enviada por la Cámara de Diputados, en la que sólo queda pendiente un punto: la llamada “cláusula de la vida eterna” a los partidos políticos.

Dicha cláusula permite a los partidos políticos con mayor presencia en las urnas transferir votos a sus aliados para garantizar al menos 3% de la votación nacional que exige la ley para mantener el registro como fuerza política.

Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política, dijo en que esa votación nada más “hay dos hipótesis: puede aprobarse o puede desecharse”.

Monreal Ávila adelantó que las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda podrían sesionar la semana próxima para dictaminar la minuta proveniente de la Cámara de Diputados.

En la sesión del pasado 15 de diciembre, el Partido Verde (PVEM) presentó en la Cámara de Diputados una reserva para modificar el artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) y eliminar la llamada “cláusula de la vida eterna”.

Esto, luego del regaño del Ejecutivo federal, por lo que fue devuelta al Senado, que es la Cámara revisora y que recibió la minuta cuando ya había concluido sus trabajos.

En marzo de 2016 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional esa regla porque vulnera la libertad de los ciudadanos a decidir a quién dan su voto.

En caso de que el Senado apruebe la minuta, el presidente Andrés Manuel López Obrador podrá publicar un paquete de cuatro leyes.

<https://latinus.us/2023/02/11/scjn-resolvera-recursos-contr-plan-b-electoral-amlo-cuanto-sea-aprobado-tiene-hasta-junio/>